

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES CONVOCADO POR ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA EL EJERCICIO 2023

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, correspondientes a la línea subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de personas mayores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: CARMEN MUROS MUROS

CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA

Telef. 958024600 Fax. 958024694



Código:	Ry71i800PFIRMAZwAePX8t8ti4x-DL	Fecha	06/09/2023
Firmado Por	CARMEN MUROS MUROS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/8





ANEXO

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES

MANTENIMIENTO

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE PERSONAS MAYORES SORDAS DE GRANADA Y PROVINCIA - AMASOGRA

Expediente SISS:(DPGR)720-2023-00000245-23

CIF Entidad Solicitante: G19521491

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- EN EL APARTADO 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE: EL DOMICILIO INDICADO EN LA SOLICITUD NO COINCIDE CON EL QUE CONSTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES, SERVICIOS Y CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES, SE DEBERÁ SUBSANAR, EN SU CASO, APORTANDO LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA SEDE EN EL REGISTRO CITADO.
- SUBSANAR LA DISCREPANCIA EXISTENTE ENTRE EL APARTADO 3 DE LA SOLICITUD: HA SEÑALADO QUE HA SOLICITADO PARA LA MISMA FINALIDAD Y PERÍODO DE EJECUCIÓN RELACIONADAS CON ESTA SOLICITUD AYUDAS/SUBVENCIONES, PROCEDENTES DE OTRAS ADMINISTRACIONES O ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS, NACIONALES O INTERNACIONALES, POR IMPORTE DE 2.000 € Y EL APARTADO 4.B.1. MEMORIA EXPLICATIVA QUE INDICA QUE HA SOLICITADO UNA SUBVENCIÓN DE 1.500€.
- SUBSANAR, LA DISCREPANCIA EXISTENTE ENTRE EL APARTADO 4.B.1 MEMORIA EXPLICATIVA, GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA IMPRESORA Y EL APARTADO 4.B.2.2.B. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR. B1 GASTOS GENERALES, HA INDICADO GASTOS MENORES DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN.
- SUBSANAR LA DISCREPANCIA EXISTENTE ENTRE EL APARTADO EL APARTADO 4.B.1 MEMORIA EXPLICATIVA, QUE INDICA COMO SUBVENCIÓN SOLICITADA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA UN IMPORTE Y EN EL APARTADO 4.B.2. IMPORTE SOLICITADO A LA CISJUFI (pág.8 del Anexo I) INDICA OTRO IMPORTE DISTINTO.
- SUBSANAR, EN SU CASO, EL APDO. 4.B.2 IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES.
- SUBSANAR, EN SU CASO, EL APDO. 4.B.2. IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD.
- SUBSANAR, EN SU CASO, EL IMPORTE QUE SE SOLICITA DE SUBVENCIÓN EN EL APDO. 6 DE LA SOLICITUD.

PROGRAMAS

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Expediente SISS:(DPGR)720-2023-00000019-1

CIF Entidad Solicitante: P1802200D

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de fomento del envejecimiento activo y saludable, a través de actividades grupales 2.023

A Subsananar:

- SUBSANAR EL APDO. 4.A.10.1.B.) GASTOS DE PERSONAL (ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS): SE DEBE

Código:	Ry71i800PFIRMAZwAePX8ti4x-DL	Fecha	06/09/2023
Firmado Por	CARMEN MUROS MUROS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/8





INDICAR LA CATEGORÍA Y EL GRUPO PROFESIONAL DEL PERSONAL CUYA TITULACIÓN ES “ENS.UNIVERSITARIA 2º CICLO”.

2.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CADIAR

Expediente SISS:(DPGR)720-2023-00000011-1

CIF Entidad Solicitante: P1803600D

Objeto/Actividad Subvencionable: CADIAR EN FORMA

A Subsananar:

- Complimentar número teléfono móvil, en el Apartado 2: Notificación electrónica obligatoria.
- Dado el importe que se imputa como “Gastos bancarios por transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa”, dentro de la categoría GASTOS ESPECÍFICOS, se solicita nos indiquen en qué consisten dichos gastos. En caso de ser gastos bancarios no relacionados con el programa, subsanar, en su caso, los gastos corrientes.

3.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE JATAR

Expediente SISS:(DPGR)720-2023-00000430-1

CIF Entidad Solicitante: P1800017D

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS MAYORES DE JÁTAR.

A Subsananar:

- ÁMBITO TERRITORIAL: SE HA INDICADO QUE ES SUPRAPROVINCIAL. SUBSANAR, EN SU CASO.
- MODALIDAD: SUBSANAR, EN SU CASO, NO EXISTE LA MODALIDAD INDICADA.
- SUBSANAR, EN EL APARTADO 1 DE LA SOLICITUD, EL NÚMERO DEL CIF.
- SUBSANAR EL APARTADO 6 DE LA SOLICITUD: LA SOLICITUD TIENE QUE ESTAR FIRMADA POR LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

4.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LANJARON

Expediente SISS:(DPGR)720-2023-00000075-1

CIF Entidad Solicitante: P1811800J

Objeto/Actividad Subvencionable: JUBILOTECA

A Subsananar:

- SUBSANAR, EN SU CASO, EL APARTADO 4.A.10. IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD, EN EL ANEXO ADJUNTO SE DICE QUE APORTARÁ UNA CANTIDAD.
- EN CONSECUENCIA, SUBSANAR, EL APARTADO 4.A.10. IMPORTE SOLICITADO A LA CISJUFI.
- Y, SUBSANAR, EN SU CASO, EL APARTADO 6 DE LA SOLICITUD, IMPORTE SOLICITADO.

5.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LOJA

Expediente SISS:(DPGR)720-2023-00000424-1

CIF Entidad Solicitante: P1812300J

Objeto/Actividad Subvencionable: Rehabilitacion apoyo para deterioro cognitivo y funcional: gimnasia de

Código:	Ry71i800PFIRMAZwAePX8ti4x-DL	Fecha	06/09/2023
Firmado Por	CARMEN MUROS MUROS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/8





memoria.

A Subsananar:

- SUBSANAR EL APDO. 4.A.2. ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE: DE DEBE INDICAR LA ACTUACIÓN PRINCIPAL Y OPCIONALMENTE OTRAS. NO OBSTANTE, LA ACTUACIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A SITUACIONES DE SOLEDAD NO DESEADA MEDIANTE EL DESARROLLO.....ESTÁ DUPLICADA EN EL PROGRAMA “MAYORES DE LOJA ACTIVOS” (NO SE PUEDEN DUPLICAR LOS PROGRAMAS).

- SE HA INDICADO COMO ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE PRINCIPAL “PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE PROFESIONALES Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN CUYOS DESTINATARIOS Y DESTINATARIAS SON PERSONAS ENFERMAS DE ALZHEIMER, PARKINSON U OTRAS ENFERMEDADES QUE CONLLEVAN DETERIORO COGNITIVO Y/O FUNCIONAL. Y EN LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD SOCIAL DETECTADA Y EN LA DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO (APARTADOS 4.A.5 Y 4.A.6) PARECE DIRIGIDO A LA POBLACIÓN DE MAYORES EN GENERAL. SE DEBERÁ SUBSANAR ESTE EXTREMO.

- A LA VISTA DE LO ANTERIOR, ACLARAR Y, EN SU CASO SUBSANAR, EL APARTADO 4.A.7. .EN LA PARTE DE PERSONAS BENEFICIARIAS, LOS DESTINATARIOS INDICADOS SON PERSONAS, TODAS ELLAS, CON ENFERMEDADES QUE CONLLEVAN DETERIORO COGNITIVO Y/O FUNCIONAL? EL PROGRAMA SE DEBE DESTINAR SÓLO A PERSONAS CON ALZHEIMER, PARKINSON U OTRAS ENFERMEDADES QUE CONLLEVAN DETERIORO COGNITIVO Y/O FUNCIONAL

- ACLARAR QUE SIGNIFICA EL VALOR NUMÉRICO MEDIO: 20 Y 10 SEÑALADO EN EL APDO. 4.A.9. DESCRIPCIÓN DE LOS INDICADORES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS Y DEL VALOR ESTIMADO DE CADA INDICADOR.

- SUBSANAR EL APDO. 4.A.10.1. A.) GASTOS DE PERSONAL (cuenta ajena); EL TOTAL DEL ADMTVO./C1; CONSERJE Y ANIM.SOC., ESTÁN MAL CALCULADOS; SE INDICARÁ EL GRUPO EN EL QUE SE INTEGRAN EL CONSERJE Y EL ANIM.SOC./C1-2, SEGÚN EL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA; SUBSANAR LO QUE PROCEDA, DADO QUE LOS GASTOS DE PERSONAL DEL CONSERJE (SI ESTE ES DEL GRUPO V) Y DE ANIM.SOC (SI ESTE ES DEL GRUPO IV) SOBREPASAN EL LÍMITE DE LAS CUANTÍAS MÁXIMAS DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS GRUPOS DEL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

- SUBSANAR EL APDO. 4.A.10.1.B.) GASTOS DE PERSONAL (ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS); LAS RETRIBUCIONES DEL PSICOLOGO/PEDAGOGO SUPERAN EL LÍMITE DE DE LAS CUANTÍAS MÁXIMAS DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS GRUPOS DEL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

- SUBSANAR, EN SU CASO, EL SUBTOTAL PERSONAL(cuenta ajena) Y EL SUBTOTAL PERSONAL (arrendamientos de servicios). SUBSANAR, EN SU CASO, EL TOTAL PERSONAL.

- SUBSANAR, EN SU CASO, EL APDO. 4.A.10.TOTAL PRESUPUESTO (PERSONAL + GASTOS CORRIENTES)

SUBSANAR, EN SU CASO, EL APDO. 4.A.10. IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD

SUBSANAR, EN SU CASO, EL APDO. 4.A.10. IMPORTE SOLICITADO A LA CISJUF

SUBSANAR, EN SU CASO, EN EL APARTADO 6 DE LA SOLICITUD, IMPORTE SOLICITADO.

6.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LOJA

Expediente SISS:(DPGR)720-2023-00000425-1

CIF Entidad Solicitante: P1812300J

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de mayores de Loja activos.

A Subsananar:

- SUBSANAR EL APDO. 4.A.2. ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE: LA ACTUACIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN

Código:	Ry71i800PFIRMAZwAePX8t8ti4x-DL	Fecha	06/09/2023
Firmado Por	CARMEN MUROS MUROS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/8





A SITUACIONES DE SOLEDAD NO DESEADA MEDIANTE EL DESARROLLO.....ESTÁ DUPLICADA EN EL PROGRAMA “REHABILITACIÓN Y APOYO ANTE EL DETERIORO COGNITIVO Y FUNCIONAL: GIMNASIA DE LA MEMORIA” (NO SE PUEDEN DUPLICAR LAS ACTUACIONES).

- ACLARAR QUE SIGNIFICA EL VALOR NUMÉRICO MEDIO: 30 Y 10 SEÑALADO EN EL APDO. 4.A.9. DESCRIPCIÓN DE LOS INDICADORES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS Y DEL VALOR ESTIMADO DE CADA INDICADOR.

- SUBSANAR EL APDO. 4.A.10.1. A.) GASTOS DE PERSONAL (cuenta ajena); EL TOTAL DEL ADMTVO./C1, ESTÁ MAL CALCULADO; SE INDICARÁ EL GRUPO EN EL QUE SE INTEGRA EL ANIM.SOC/C1-2, SEGÚN EL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA; SUBSANAR LO QUE PROCEDA, DADO QUE LOS GASTOS DE PERSONAL DEL AUXILIAR Y DE ANIM.SOC (SI ESTE ES DEL GRUPO IV) SOBREPASAN EL LÍMITE DE LAS CUANTÍAS MÁXIMAS DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS GRUPOS DEL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

- SUBSANAR EL APDO. 4.A.10.1.B.) GASTOS DE PERSONAL (ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS); SE INDICARÁ EL GRUPO EN EL QUE SE INTEGRA EL MONITOR EXPERTO EN TALLERES SEGÚN EL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA; EXISTE UN ERROR DE CÁLCULO EN EL TOTAL DE LOS MONITORES DE ACTIVIDAD “ALFABETIZACIÓN” Y ACTIVIDAD “MAYORES EN LAS TICs”.

- SUBSANAR, EN SU CASO, EL SUBTOTAL PERSONAL(cuenta ajena) Y EL SUBTOTAL PERSONAL (arrendamientos de servicios). SUBSANAR, EN SU CASO, EL TOTAL PERSONAL.

- SUBSANAR, EN SU CASO, EL APDO. 4.A.10.TOTAL PRESUPUESTO (PERSONAL + GASTOS CORRIENTES)

SUBSANAR, EN SU CASO, EL APDO. 4.A.10. IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD

SUBSANAR, EN SU CASO, EL APDO. 4.A.10. IMPORTE SOLICITADO A LA CISJUF

SUBSANAR, EN SU CASO, EN EL APARTADO 6 DE LA SOLICITUD, IMPORTE SOLICITADO.

7. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Expediente SISS:(DPGR)720-2023-00000329-1

CIF Entidad Solicitante: P1814200J

Objeto/Actividad Subvencionable: MOTRIL.MAYOR.ES

A Subsanar:

- SUBSANAR EL APARTADO 4.A.10.1.A.) GASTOS DE PERSONAL, SE DEBERÁ INDICAR LA CATEGORÍA PROFESIONAL DEL PERSONAL DEL GRUPO III.

8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PIÑAR

Expediente SISS:(DPGR)720-2023-00000372-1

CIF Entidad Solicitante: P1816200H

Objeto/Actividad Subvencionable: PIÑAR UN MUNICIPIO QUE MANTIENE TRADICIONES PARA REJUVENECER

A Subsanar:

- SE DEBERÁ ACLARAR LA DISCREPANCIA EXISTENTE ENTRE EL APARTADO 3 DE LA SOLICITUD, DÓNDE HA CONSIGNADO QUE HA NO SOLICITADO Y/U OBTENIDO SUBVENCIONES, AYUDAS, INGRESOS O RECURSOS PARA LA MISMA FINALIDAD Y PERÍODO DE EJECUCIÓN RELACIONADAS CON ESTA SOLICITUD PROCEDENTES DE OTRAS ADMINISTRACIONES O ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS, NACIONALES O INTERNACIONALES Y EL APARTADO 4.A.10. IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES DONDE SE INDICA UNA CANTIDAD.

Código:	Ry71i800PFIRMAZwAePX8ti4x-DL	Fecha	06/09/2023
Firmado Por	CARMEN MUROS MUROS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/8





- SUBSANAR, EN SU CASO, EL APARTADO 4.A.10.1.B.) GASTOS DE PERSONAL (ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS), SEGÚN LAS BASES REGULADORAS SOLO SE SUBVENCIONARÁ DICHO GASTO HASTA EL LÍMITE DE LAS CUANTÍAS MÁXIMAS DE LAS RETRIBUCIONES DE CADA UNO DE LOS GRUPOS Y CATEGORÍAS PROFESIONALES ESTABLECIDOS PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. PARA EL AÑO 2023 EL LÍMITE DEL GRUPO I ES DE 28,69 EUROS LA HORA , PARA EL GRUPO II DE 25,16 EUROS LA HORA, PARA EL GRUPO III DE 19,53 EUROS LA HORA, PARA EL GRUPO IV DE 16,46 EUROS LA HORA.....SE ACLARARÁ, ASIMISMO, EL GRUPO EN EL QUE SE INCLUYE EL MONITOR TIEMPO LIBRE.
- SUBSANAR TODOS AQUELLOS APARTADOS AFECTADOS POR LOS LÍMITES ANTERIORES.

9.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL COMERCIO

Expediente SISS:(DPGR)720-2023-00000214-1

CIF Entidad Solicitante: P1817700F

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE INTERGENERACIONAL PARA MAYORES

A Subsananar:

- SUBSANAR EL APARTADO 4.A.10.1.A.) GASTOS DE PERSONAL, SE DEBERÁ INDICAR LA CATEGORÍA PROFESIONAL DEL PERSONAL DEL GRUPO V.

10.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO

Expediente SISS:(DPGR)720-2023-00000022-1

CIF Entidad Solicitante: P1800037B

Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ENTRE MUJERES MAYORES DE 55 AÑOS

A Subsananar:

- EN EL APARTADO 4.A.2. ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE SE INDICA PROGRAMAS QUE FOMENTEN EL EJERCICIO FÍSICO ENTRE LAS PERSONAS A PARTIR DE 55 AÑOS DE ANDALUCÍA Y EN EL APARTADO 4.A.6. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA, SE PREVÉ COMO ACTIVIDAD LA FORMACIÓN DEL TÉCNICO MUNICIPAL DE DEPORTES EN ACTIVIDAD FÍSICA. (ESTÁ ÚLTIMA ACTIVIDAD NO ES SUBVENCIONABLE).
- SE DEBERÁ EXPLICAR, DESCRIBIR EN QUE CONSISTEN LOS GASTOS VINCULADOS A TALLERES, ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE OCIO ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD, INDICADOS EN EL APDO. 4.A.10. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA.(TENIENDO EN CUENTA QUE LA ÚNICA ACTIVIDAD PREVISTA ES CLASES CUERPO-MENTE....

11.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA

Expediente SISS:(DPGR)720-2023-00000423-1

CIF Entidad Solicitante: P1819600F

Objeto/Actividad Subvencionable: Dinamización Sociocultural y de convivencia para mayores.

A Subsananar:

- ÁMBITO TERRITORIAL: SE HA INDICADO QUE ES SUPRAPROVINCIAL. SUBSANAR, EN SU CASO.
- MODALIDAD: SUBSANAR, EN SU CASO, NO EXISTE LA MODALIDAD INDICADA.

Código:	Ry71i800PFIRMAZwAePX8t8ti4x-DL	Fecha	06/09/2023
Firmado Por	CARMEN MUROS MUROS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	6/8





- EN EL APARTADO 3 DE LA SOLICITUD, SE CONSIGNADO QUE HA SOLICITADO Y/U OBTENIDO SUBVENCIONES, AYUDAS,INGRESOS O RECURSOS PARA LA MISMA FINALIDAD Y PERÍODO DE EJECUCIÓN RELACIONADAS CON ESTA SOLICITUD PROCEDENTES DE OTRAS ADMINISTRACIONES O ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS, NACIONALES O INTERNACIONALES, SE DEBERÁ SUBSANAR, EN SU CASO, E INDICAR LA FECHA/AÑO ADMINISTRACIÓN A QUIÉN SE SOLICITA E IMPORTE.
- SUBSANAR EL APDO. 4.A.10.1.A.) GASTOS DE PERSONAL: SE DEBERÁ INDICAR EL GRUPO EN EL QUE SE ENCUADRA EL TERAPEUTA OC, SEGÚN EL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
- SUBSANAR EL APARTADO 6 DE LA SOLICITUD: LA SOLICITUD TIENE QUE ESTAR FIRMADA POR LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

12. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ZAGRA

Expediente SISS:(DPGR)720-2023-00000172-1

CIF Entidad Solicitante: P1820000F

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE: TALLER DE BAILE

A Subsanar:

- SUBSANAR, EN SU CASO, EL APARTADO 4.A.10.1.B.) GASTOS DE PERSONAL (ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS), SEGÚN LAS BASES REGULADORAS SOLO SE SUBVENCIONARÁ DICHO GASTO HASTA EL LÍMITE DE LAS CUANTÍAS MÁXIMAS DE LAS RETRIBUCIONES DE CADA UNO DE LOS GRUPOS Y CATEGORÍAS PROFESIONALES ESTABLECIDOS PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. PARA EL AÑO 2023 EL LÍMITE DEL GRUPO I ES DE 28,69 EUROS LA HORA , PARA EL GRUPO II DE 25,16 EUROS LA HORA, PARA EL GRUPO III DE 19,53 EUROS LA HORA, PARA EL GRUPO IV DE 16,46 EUROS LA HORA.....SE ACLARARÁ, ASIMISMO, EL GRUPO EN EL QUE SE INCLUYE EL MONITOR DE TALLER DE BAILE.
- SUBSANAR TODOS AQUELLOS APARTADOS AFECTADOS POR LOS LÍMITES ANTERIORES.

13. ENTIDAD SOLICITANTE: ENTIDAD LOCAL AUTONOMA VENTAS DE ZAFARRAYA

Expediente SISS:(DPGR)720-2023-00000426-1

CIF Entidad Solicitante: P1800041D

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA MAYORES.

A Subsanar:

- ÁMBITO TERRITORIAL: SE HA INDICADO QUE ES SUPRAPROVINCIAL. SUBSANAR, EN SU CASO.
- MODALIDAD: SUBSANAR, EN SU CASO, NO EXISTE LA MODALIDAD INDICADA.
- EN EL APARTADO 3 DE LA SOLICITUD, SE CONSIGNADO QUE HA NO SOLICITADO Y/U OBTENIDO SUBVENCIONES, AYUDAS,INGRESOS O RECURSOS PARA LA MISMA FINALIDAD Y PERÍODO DE EJECUCIÓN RELACIONADAS CON ESTA SOLICITUD PROCEDENTES DE OTRAS ADMINISTRACIONES O ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS, NACIONALES O INTERNACIONALES, SE DEBERÁ SUBSANAR, EN SU CASO, O INDICAR LA FECHA/AÑO ADMINISTRACIÓN A QUIÉN SE SOLICITA E IMPORTE. SI SE HA SOLICITADO ALGUNA AYUDA A OTRA ADMINISTRACIÓN SE DEBERÁ TENER EN CUENTA EN EL PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA.
- SUBSANAR EL APARTADO 4.A.8. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL: NO SE HAN INDICADO LAS ACTIVIDADES A REALIAR Y LA FECHA INICIO/FECHA FINAL,DIA/MES/AÑO, TIENE QUE ESTAR DENTRO DEL PERIODO DE

Código:	Ry71i800PFIRMAZwAePX8t8ti4x-DL	Fecha	06/09/2023
Firmado Por	CARMEN MUROS MUROS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	7/8





EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DEL APDO. 4.A.3.).

- SUBSANAR EL APDO. 4.A.10.1.A.) GASTOS DE PERSONAL: SE DEBERÁ INDICAR EL GRUPO EN EL QUE SE ENCUADRA EL MONITOR/A Y EL PRESUPUESTO MENSUAL.

- SUBSANAR EL APARTADO 6 DE LA SOLICITUD: LA SOLICITUD TIENE QUE ESTAR FIRMADA POR LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

14. ENTIDAD SOLICITANTE: SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO

Expediente SISS: (DPGR) 720-2023-00000290-1

CIF Entidad Solicitante: G80111644

Objeto/Actividad Subvencionable: Acompañamiento a personas mayores que sufren soledad no deseada y riesgo de aislamiento social

A Subsananar:

- SUBSANAR, EN SU CASO EL APARTADO 4.A.10. D. COSTES INDIRECTOS. SOLICITAMOS NOS DESCRIBAN EN QUÉ CONSISTEN Y NOS DETALLE LOS CRITERIOS DE IMPUTACIÓN UTILIZADOS EN LA JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA. NOTA: LOS COSTES INDIRECTOS SE REFIEREN A AQUELLOS COSTES DERIVADOS DE RECURSOS QUE SE CONSUMEN EN LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO, AFECTANDO A UN CONJUNTO DE ACTIVIDADES O PROCESOS, POR LO QUE NO RESULTA VIABLE UNA MEDICIÓN DIRECTA DE LA CANTIDAD CONSUMIDA POR CADA UNIDAD DE PRODUCTO.LOS COSTES INDIRECTOS PODRÁN SER OBJETO DE SUBVENCIÓN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL APARTADO 5.D) DEL CUADRO RESUMEN DE LA LÍNEA 14 DE SUBVENCIÓN.

Código:	Ry71i800PFIRMAZwAePX8t8ti4x-DL	Fecha	06/09/2023
Firmado Por	CARMEN MUROS MUROS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	8/8

